



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ADRIANA SÁNCHEZ MEDINA
DEMANDADO: ALEXÁNDER ZAPATA SÁNCHEZ
RADICACION: 2017-00413

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de junio de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (04) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Se reconoce a la abogada LAURA CAROLINA CARRILLO CRUZ como apoderada de la demandante ADRIANA SÁNCHEZ MEDINA, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, obrante a folio 71. En consecuencia, se tiene por revocado el poder otorgado al abogado JORGE HERNÁN ZAPATA VARGAS.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>49</u> del <u>05 JUL 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ SECRETARIA